

Recurso- Peticion Rad.11001311000520220043900

Carolina Cortes <dcarolinacr@hotmail.es>

Lun 02/10/2023 13:21

Para:Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (332 KB)

CamScanner 02-10-2023 12.21.pdf;

Diana Carolina Cortes Riaño

C.C 20928286

T.P 282.286



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 940330-02801

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo 33156436
Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registrador ☐ Nuncio ☒ Número ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código

País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido

MONTANA

Segundo Apellido

DELGADO

Nombre(s)

ANDRES FELIPE

Fecha de nacimiento

Año

1

9

9

5

Mes

1

1

1

1

Día

3

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

0

SEX

M

F

O

X

U

N

D

E

C

A

M

B

N

E

S

E

N

E

N

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

CERTIFICADO MEDICO N.º 12688

Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

DELGADO SOLÓRZANO NORIS DEL CARMEN

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 32.812.674 DE SOLEDAD

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

MONTANA PERDOMO ZELIO

Documento de identificación (Clase y número)

NO PRESENTO IDENTIFICACION

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

DELGADO SOLÓRZANO NORIS DEL CARMEN

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 32.812.674 DE SOLEDAD

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año

2

0

2

2

Mes

F

E

R

R

Día

0

7

0

7

0

7

0

7

0

7

0

7

0

7

0

7

0

7

0

7

0

7

0

7

0

7

0

7

0

7

ABEVARDO DE LA ESPERANZA JUAREZ

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 91 DEL DECRETO 1360/70 ESTE FOLIO SUSTITUYE AL SERIAL 22602110 DEL 24/FEB/2006 POR ERROR MECANOGRAFICO EN LA MADRE DE LA MADRE DEL INSCRITO, QUE SE ESTABLECE CON LA COMPARACION DOCUMENTO ANTECEDENTE, LV TOMO 71 FOLIO 253.

EL PRESENTE REGISTRO PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA SER FIRMADO POR EL NOTARIO

Señor
JUEZ 13 DE FAMILIA DE BOGOTÁ.
Email: flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

Rad No: 110013110 005 2022 00439 00.
Demandante: EVELIA PERDOMO DE MONTAÑA.
Demandado: LUIS EVELIO MONTAÑA VASQUEZ
Asunto: Recurso-Petición.

DIANA CAROLINA CORTES RIAÑO, apoderada de la demandante, visto el auto de fecha 18 de Septiembre del 2023, respetuosamente manifiesto:

1.- Que presento recurso de reposición y en subsidio de apelación contra su auto de fecha 18 de Septiembre del 2023 -pruebas-. PARCIALMENTE.

Fundamento del recurso.

a.- Se decretan pruebas así:

Parte demandada.

2.2 Interrogatorio de Parte: Se decreta el interrogatorio de la demandante, señora Evelia Perdomo de Montaña

2.3 Testimonial: Citar a la señora Derly Sofia Vásquez, para que el día de la audiencia comparezca y absuelva el testimonio que le formulará la parte demandada.

Las pruebas antes indicadas son absolutamente innecesarias e improcedentes.

Actualmente la ciencia ha avanzado a paso agigantados especialmente lo que tiene que ver con la genética humana, de modo que si la ciencia nos prueba científicamente el parentesco de las personas:

¿Para qué sirven los testimonios o los interrogatorios de parte? Absolutamente para nada. Por eso ruego se revoquen dichas pruebas, a fin de no dilatar el trámite de este.

b.- Si el Despacho está empeñado en obtener material genético del fallecido en las clínicas donde se le trató médicamente al fallecido LUIS EVELIO MONTAÑA PERDOMO y hasta la fecha no ha sido posible; la parte que represento ha insistido en que se tome prueba de A.D.N. al otro hijo del presunto padre fallecido LUIS EVELIO MONTAÑA PERDOMO – véase petición del 11 de Julio del 2023- a ANDRÉS FELIPE MONTAÑA DELGADO, hijo del fallecido LUIS EVELIO MONTAÑA PERDOMO, según consta en su registro civil y del cual allego copia.

Necesariamente y por fuerza de la ciencia así se podrá determinar sin lugar a la menor duda la paternidad biológica del aquí demandado LUIS EVELIO MONTAÑA VASQUEZ.

Para efectos de ubicación de ANDRÉS FELIPE MONTAÑA DELGADO, se le puede notificar al correo electrónico: andrewfelipedelgado@gmail.com y Cra. 43 No. 98-86 Apto 406T.2 Edificio Balcones de Miramar de Barranquilla Atlántico. Así mismo se allega registro civil de nacimiento.

Todo lo anterior y teniendo en cuenta lo visto en el auto aquí recurrido que entre sus apartes dice:

“ 7. Por otra parte, dadas las dificultades que se han presentado en el recaudo de la prueba genética, ante la imposibilidad de obtener el material genético del causante para su

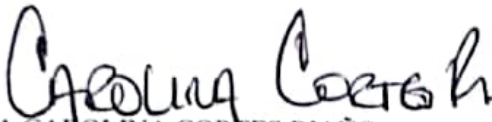
práctica, lo cual implica tener que reconstruir el perfil con la información de sus parientes cuyo nexo filial está en vías de establecerse, acorde con las hipótesis indicadas por el INML y CF, y comoquiera que se avizora próximo el advenimiento del año de que trata el artículo 121 del CGP, se prorroga hasta por seis meses más el término para resolver la instancia (inc. 6º del art. 121 del C.G. del P." (sic)

Por tanto, se insiste una vez más en la prueba genética de ANDRÉS FELIPE MONTAÑA DELGADO, hermano medio del aquí demandado LUIS EVELIO MONTAÑA VASQUEZ.

Anexo:

I.- Registro civil de nacimiento de ANDRES FELIPE MONTAÑA DELGADO.

Del Señor Juez, atentamente.



DIANA CAROLINA CORTES RIAÑO.
C.C. No 20.928.286 de Silvania Cundinamarca.
T.P. No 282.896 del C.S de la Judicatura
dcarolinacr@hotmail.es